

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Por haber sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito en aval bancario con número de registro 135/1989, por importe de 540.437 pesetas, constituido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, garantizando a «Construcciones Erpa, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía el 5 de septiembre de 1989. De acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial» sin que haya sido habido ni efectuarse reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extravariado.

Cádiz, 11 de mayo de 1992.—El Jefe de la Sección de Caja, José Luis de la Rosa Espá.—V.º B.º: El Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—4.529-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente 90/4 de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del canal de la Sagra-Oeste en el término municipal de Ollas del Rey (Toledo).

Aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 el proyecto del canal de la Sagra-Oeste, contemplado en el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tago, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ollas del Rey (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los próximos días 27 de julio de 1992, a las diez horas (finca 1 al 57); 28 de julio de 1992, a las diez horas (finca 58 a 149); y 29 de julio de 1992, a las diez horas (finca 150 a 291), para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de julio de 1992.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—7.825-D.

Expediente 91/4 de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del canal de la Sagra-Oeste en el término municipal de Moejon (Toledo).

Aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 el proyecto del canal de la Sagra-Oeste, contemplado en el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tago, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moejon (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 23 de julio de 1992, a las once treinta horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de julio de 1992.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—7.826-D.

Expediente 91/5 de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del canal de la Sagra-Oeste en el término municipal de Magán (Toledo).

Aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 el proyecto del canal de la Sagra-Oeste, contemplado en el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tago, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Magán (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 23 de julio de 1992, a las diez horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de julio de 1992.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—7.828-D.

Expediente 91/6 de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del canal de la Sagra-Oeste en el término municipal de Magán (Toledo).

Aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 el proyecto del canal de la Sagra-Oeste, contemplado en el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tago, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Magán (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 23 de julio de 1992, a las diez horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de julio de 1992.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—7.827-D.

Expediente 91/7 de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras del canal de la Sagra-Oeste en el término municipal de Burgas (Toledo).

Aprobado definitivamente el 8 de marzo de 1991 el proyecto del canal de la Sagra-Oeste, contemplado en el Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable de la Sagra-Torrijos (Toledo), aprobado por Orden de 22 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) en la zona regable declarada de interés nacional por Decreto 302/1985, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.2, artículo 113.1 y 113.2 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en esta Confederación Hidrográfica del Tago, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgas (Toledo), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 24 de julio de 1992, a las diez horas, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 6 de julio de 1992.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—7.824-D.

Ferrocarriles de Vía Estrecha

Dirección Económico-Financiera

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 16 de julio de 1992 se hará efectivo el cupón número 7 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el día 16 de enero de 1989, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 2.875 pesetas.
Retención: 718,75 pesetas.
Interés líquido: 2.156,25 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Banco de Santander, agencia 27.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 10 de julio de 1992, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Director Económico-Financiero.—7.818-D.

★

A partir del próximo día 24 de julio de 1992 se hará efectivo el cupón número 5 de las obligaciones simples emitidas por esta Entidad el día 24 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Interés nominal: 3.187,50 pesetas.
Retención: 796,87 pesetas.
Interés líquido: 2.390,63 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en el Banco de Santander, agencia 27.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco las correspondientes relaciones de obligaciones antes del día 20 de julio de 1992, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director Económico-Financiero.—7.817-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagà

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 21 de noviembre de 1991, resolvió:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagà.

2. Notificar a los titulares de los bienes y derechos afectados a fin de que durante el plazo de quince días puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 18 de junio de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—7.702-D.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial El Torrent Gibellas, del término municipal de Bagà:

Titular: Rafael Espinosa García. Dirección: Calle Font del Soler, 6, Bagà. Derecho afectado: Arrenda-

miento. Superficie: 4.490 metros cuadrados. Propietario: Instituto Catalán del Suelo, calle Corsega, 289, sexto. Barcelona.

Servicio de Expropiaciones

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-B-9147, del término municipal de Vic

Aprobado el proyecto S-B-9147, «Mejora local. Acondicionamiento de los accesos de la Ronda Norte de Vic. Carretera B-523. Ronda Norte de Vic, puntos kilométricos 1.600 al 2.200. Tramo: Vic», del término municipal de Vic, en fecha 12 de mayo de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Catalunya, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—8.139-E.

Anexo

Término municipal de Vic

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: «Girbau, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 119,20 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Ramón y Daniel Currius Pascuet. Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 32,40 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Vic. Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 821,60 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Meior y Josep Caralt Pujada. Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Pere Rusiñol Casanovas. Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 567,70 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Pere Pares Caralt. Objeto a expropiar: Solar industrial. Superficie a expropiar: 45,20 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-512 A del término municipal de Cornudella de Montsant

Aprobado el proyecto A-T-512 A, «Acondicionamiento. Acondicionamiento del camino de Cornudella a Siurana. Camino 242, puntos kilométricos 0,000 al 2,048. Tramo: Cornudella-Siurana», del término municipal de Cornudella de Montsant, en fecha 4 de mayo de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Catalunya, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—8.251-E.

Anexo

Término municipal de Cornudella de Montsant

Número de finca: 1. Número de polígono: 11. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Miquel Botet Gomà. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 11. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Asunción Ripoll Folch. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 1.280 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 11. Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Pilar Aleu Tost. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 735 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 11. Número de parcela: 96A. Nombre del titular afectado: Ramon Fernández Vinyolas. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 333 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 11. Número de parcela: 96C. Nombre del titular afectado: Ramon Fernández Vinyolas. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 217,05 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 11. Número de parcela: 126A. Nombre del titular afectado: Lluís Bonet Tornet. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 693 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 11. Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Ramon Fernández Vinyolas. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 306 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 11. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Manel Pujades Daurà. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 11. Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Ametó Juncosa Pallajà. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 961 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 11. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Salvadora Pallajà Gibert. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 202 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 11. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Joaquim Rodro Marsal. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 203 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 11. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Milagros Sentís Franch. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 201 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 11. Número de parcela: 16A. Nombre del titular afectado: Celestino Torroella Rebull. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 10. Número de parcela: 12A. Nombre del titular afectado: Francesca Miró Compte. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 810 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 10. Número de parcela: 13A. Nombre del titular afectado: Salvadora Pallejá Gibert. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 180 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 10. Número de parcela: 16A. Nombre del titular afectado: Celestino Torroella Rebull. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 310 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 11. Número de parcela: 95. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 33. Número de parcela: 17A. Nombre del titular afectado: Joan Catalá March. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 33. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Rosalía Perulles Vilanova. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 610 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 33. Número de parcela: 10A. Nombre del titular afectado: Montserrat Perulles Anguera. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 33. Número de parcela: 18A. Nombre del titular afectado: Josep M. Balañà Masip. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 33. Número de parcela: 18G. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 570 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 33. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.210 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 33. Número de parcela: 29A. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 120 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 33. Número de parcela: 29B. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 3.933 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 33. Número de parcela: 27. Objeto a expropiar: Frutales avellanos. Superficie a expropiar: 852 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28A. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.541 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28J. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.572 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28I. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 353 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28H. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 729 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 33. Número de parcela: 26G. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28A. Nombre del titular afectado:

Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.226 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 34. Número de parcela: 1A. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 930 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 33. Número de parcela: 28F. Nombre del titular afectado: Mercedes Viñas Barbat. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 33. Número de parcela: 30A. Nombre del titular afectado: Josefa Domènech Giralt. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 340 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 33. Número de parcela: 31A. Nombre del titular afectado: Otilio Domínguez Giménez. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.280 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 34. Número de parcela: 156A. Nombre del titular afectado: Francisco Verdejo Cordero. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 343 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 34. Número de parcela: 53A. Nombre del titular afectado: Teresa Estivill Sentís. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 1.535 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 34. Número de parcela: 32B. Nombre del titular afectado: Joaquim Cardona Ciurana. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 684 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 34. Número de parcela: 52A. Nombre del titular afectado: Joaquim Cardona Ciurana. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 567 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 34. Número de parcela: 94A. Nombre del titular afectado: Agustí Bodro Vallverdú. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 1.041 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 34. Número de parcela: 85E. Nombre del titular afectado: Asunción Benet Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 881 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 34. Número de parcela: 86C. Nombre del titular afectado: Dolores Alzamora Juncosa. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 34. Número de parcela: 85E. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 34. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: Artemio Olivé Mori. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 2.294 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 34. Número de parcela: 133. Nombre del titular afectado: Otilio Domínguez Jiménez. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 34. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Isidro Marsal Inglés. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 121,50 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 34. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: Asunción Benet Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 3.316 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 34. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Dolores Alzamora Olivé. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 2.170 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 34. Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: Juan Buysc Van Kevisbiloek. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 543 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 34. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Angel Castaño Fernández. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 424 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 34. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: Josep Pàmies Franquet. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 500 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 34. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado:

Ramona Grau Juncosa. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 441 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Número de polígono: 34. Número de parcela: 93. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 567 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Número de polígono: 34. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Zacarías Domingo Benet. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 729 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Número de polígono: 34. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Enric Juncosa Pujol. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados.

Número de finca: 57. Número de polígono: 34. Número de parcela: 94. Nombre del titular afectado: Agustí Bodro Vallverdú. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 273 metros cuadrados.

Número de finca: 58. Número de polígono: 34. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Rosendo Bargalló Bonet. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 1.462 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Número de polígono: 34. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Manel Cortiella Magriñà. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 4.090 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Número de polígono: 34. Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: Manel Cortiella Magriñà. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 972 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Número de polígono: 34. Número de parcela: 123. Nombre del titular afectado: María Badia Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 132 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Número de polígono: 34. Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: María Badia Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 402 metros cuadrados.

Número de finca: 63. Número de polígono: 34. Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Joaquim Bodro Marsal. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 16.506 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Número de polígono: 34. Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Joaquim Bodro Marsal. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 3.079 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Número de polígono: 34. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Dolores Alzamora Juncosa. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 506 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Número de polígono: 34. Número de parcela: 166. Nombre del titular afectado: Esteve Juncosa Martorell. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 389 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Número de polígono: 34. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Esteve Juncosa Martorell. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 300 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Número de polígono: 34. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: María Badia Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 7.407 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Número de polígono: 34. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: María Badia Bodro. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 8.447 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Número de polígono: 24. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: María Martorell Aragonés. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 750 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Número de polígono: 24. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Ramon Roig Olivé. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 945 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Número de polígono: 34. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Dolores Alzamora Juncosa. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 8.340 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Número de polígono: 24. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Joaquim Bodro Marsal. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 864 metros cuadrados.

Número de finca: 74. Número de polígono: 34. Número de parcela: 34. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 912 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 24. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Josep M. Martorell Franch. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 34. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Teresa Estivill Sentís. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 930 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 34. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Dolores Freixes Domingo. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Número de finca: 78. Número de polígono: 34. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Dolores Freixes Domingo. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

Número de finca: 79. Número de polígono: 34. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Angel Castaño Fernández. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 80. Número de polígono: 24. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Maria Martorell Aragonés. Objeto a expropiar: Arbolado. Superficie a expropiar: 5.310 metros cuadrados.

Número de finca: 81. Número de polígono: 34. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Juan Buysse Van Kevisbilock. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 82. Número de polígono: 34. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 2.930 metros cuadrados.

Número de finca: 83. Número de polígono: 24. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Estado. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 190 metros cuadrados.

Número de finca: 84. Número de polígono: 24. Número de parcela: 18-20A. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.620 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-309 FIA, de los términos municipales de Llavorsí y Tirivía

Aprobado el proyecto A-L-309 FIA, «Acondicionamiento, ensanche y mejora de trazado. Carretera L-504, de Llavorsí a Tabescan, y L-510 de la L-504 a Arcu, puntos kilométricos 0,000 al 19,000. Tramo: Llavorsí-crucce de Tirivía», de los términos municipales de Llavorsí y Tirivía, en fecha 21 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Catalunya, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Catalunya en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 22 de junio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—8.257-E.

Anexo

Término municipal de Llavorsí

Número de finca: 1. Número de polígono: 2. Número de parcela: 212. Nombre del titular afectado:

«FECSA», carretera de Cardós. Objeto a expropiar: Estación transformadora. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 217. Nombre del titular afectado: «FECSA», carretera de Cardós. Objeto a expropiar: Arrenal. Superficie a expropiar: 372 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 243. Nombre del titular afectado: Mercedes Portella Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 2. Número de parcela: 241. Nombre del titular afectado: Engracia Balaña Millat. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 162 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 2. Número de parcela: 240. Nombre del titular afectado: Amadeu Solé Roca. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 72 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 239. Nombre del titular afectado: Remedios Portella Blasi. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 2. Número de parcela: 238. Nombre del titular afectado: Teresa Palau Cervos. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 208 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 2. Número de parcela: 237. Nombre del titular afectado: Mario Sagalas Iglesias. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 236. Nombre del titular afectado: Jacinto Viros Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 71 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 2. Número de parcela: 235. Nombre del titular afectado: Enric Sala Brinqueret. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 119 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 2. Número de parcela: 234. Nombre del titular afectado: Ramón Serrat Fort. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 173 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 2. Número de parcela: 233. Nombre del titular afectado: Joan Palau Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 106 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 2. Número de parcela: 216. Nombre del titular afectado: «FECSA». Objeto a expropiar: Arrenal. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 2. Número de parcela: 232. Nombre del titular afectado: Júlia Lamuga Rosell. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 2. Número de parcela: 231. Nombre del titular afectado: Maria Gallart Pero. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 230. Nombre del titular afectado: Teresa Español Borrut. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 67 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Marcelo Iglesias Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Teresa Palau Cervos. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 36 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: Manel Palau Cervos y hermanos de Manel Palau Balaña. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 13 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 135. Nombre del titular afectado: Mario Segalas Iglesias. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 112 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 2. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Júlia de la Muga Rosell. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 2. Número de parcela: 137. Nombre del titular afectado: Jose Emilio Eduardo Rey Segalas. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 139 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 2. Número de parcela: 138. Nombre del titular afectado: Alfons Andorra Palau. Objeto a expropiar: Labor y riego. Superficie a expropiar: 67 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 2. Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Mercedes Portella Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 260 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 2. Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Josep Sala Jordana. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 44 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 2. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Concepció García Lamoga. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 116 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 2. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Josep Palau Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 2. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Josep García Sánchez. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 2. Número de parcela: 82. Nombre del titular afectado: Josep Antoni Rincón. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 247 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 2. Número de parcela: 83. Nombre del titular afectado: Aurora Palau Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 2. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado: Pere Palau Pinell. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 2. Número de parcela: 85. Nombre del titular afectado: Antoni Rosell Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 102 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 2. Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallarda Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 2. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Teresa Balañat Serret. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 2. Número de parcela: 88. Nombre del titular afectado: Francesc Mallol Aguilar. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 61 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 2. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Rita Rey Planes. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 52 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 2. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: Joan Vivos Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 2. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Josep Blasi Sala. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 79 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 2. Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Marcelo Iglesias Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 2. Número de parcela: 93. Nombre del titular afectado: Josep Ros Perice. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 2. Número de parcela: 94. Nombre del titular afectado: Jaume Gali Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 98 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 2. Número de parcela: 95. Nombre del titular afectado: Agustí Solé Benavent. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 2. Número de parcela: 96. Nombre del titular afectado: María Farrus Nus. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 29 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 2. Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Joan Palau Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 29 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 2. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallart Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 2. Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Teresa Roig Gilaveny. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 2. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Emilia Balaña. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 33 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 2. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Josep Guillo Puyo. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 2. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Irene Tolsau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 137 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 2. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Teresa Bringe Beso. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 38 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 2. Número de parcela: 104. Nombre del titular afectado: Rita Rey Planes. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 110 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 2. Número de parcela: 105. Nombre del titular afectado: María Blasi Pont. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 55 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 2. Número de parcela: 106. Nombre del titular afectado: Josep Rey Iglesias. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 58 metros cuadrados.

Número de finca: 54. Número de polígono: 2. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Raimunda Serbos Mallol. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 26 metros cuadrados.

Número de finca: 55. Número de polígono: 2. Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: Joan Vivos Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Número de finca: 56. Número de polígono: 2. Número de parcela: 109. Nombre del titular afectado: Teresa Roig Gilaveny. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 13 metros cuadrados.

Número de finca: 57. Número de polígono: 2. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: Aurora Palau Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 15 metros cuadrados.

Número de finca: 58. Número de polígono: 2. Número de parcela: 111. Nombre del titular afectado: Josep Castellarnau Palau. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 14 metros cuadrados.

Número de finca: 59. Número de polígono: 2. Número de parcela: 112. Nombre del titular afectado: Josep Català Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 45 metros cuadrados.

Número de finca: 60. Número de polígono: 2. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: Josep Palau Roca. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 11 metros cuadrados.

Número de finca: 61. Número de polígono: 2. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: Valero Vidal Lamoga. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 39 metros cuadrados.

Número de finca: 62. Número de polígono: 2. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Pere Palu Pinell. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 63. Número de polígono: 2. Número de parcela: 116. Nombre del titular afectado: Josep Sala Jordana. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 64. Número de polígono: 2. Número de parcela: 117. Nombre del titular afectado: Josep Blase Sala. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 65. Número de polígono: 2. Número de parcela: 118. Nombre del titular afectado: Magin Portella Roch. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados.

Número de finca: 66. Número de polígono: 2. Número de parcela: 199. Nombre del titular afectado: Magin Portella Roch. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 770 metros cuadrados.

Número de finca: 67. Número de polígono: 1. Número de parcela: 52. Nombre del titular afectado: Dionisio Farrera Ordí. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 450 metros cuadrados.

Número de finca: 68. Número de polígono: 1. Número de parcela: 53. Nombre del titular afectado: Josep Sala. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 950 metros cuadrados.

Número de finca: 69. Número de polígono: 1. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Josep Vidal. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 49 metros cuadrados.

Número de finca: 70. Número de polígono: 1. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Joan Viros. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 2.310 metros cuadrados.

Número de finca: 71. Número de polígono: 1. Número de parcela: 198. Nombre del titular afectado: Armengol Pau Nequi. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 960 metros cuadrados.

Número de finca: 72. Número de polígono: 1. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Rosenda Gallard Roca. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados.

Número de finca: 73. Número de polígono: 2. Número de parcela: 84. Nombre del titular afectado: Pilar Ferrer Mallol. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 57 metros cuadrados.

Término municipal de Tirvia

Número de finca: 74. Número de polígono: 1. Número de parcela: 325. Nombre del titular afectado: Josep Metsegue Utge y dos más. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 3.900 metros cuadrados.

Número de finca: 75. Número de polígono: 1. Número de parcela: 326. Nombre del titular afectado: Josep Metsegue Utge y dos más. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 230 metros cuadrados.

Número de finca: 76. Número de polígono: 2. Número de parcela: 75 K. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 5.400 metros cuadrados.

Número de finca: 77. Número de polígono: 2. Número de parcela: 322. Nombre del titular afectado: Maria Granja Canals. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 1.790 metros cuadrados.

Número de finca: 78. Número de polígono: 2. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 6.600 metros cuadrados.

Número de finca: 79. Número de polígono: 1. Número de parcela: 321. Nombre del titular afectado: Josep Palau Viros. Objeto a expropiar: Prado, pasto y riego. Superficie a expropiar: 3.840 metros cuadrados.

Número de finca: 80. Número de polígono: 2. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 900 metros cuadrados.

Número de finca: 81. Número de polígono: 2. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Monte bajo y pastos. Superficie a expropiar: 1.050 metros cuadrados.

Número de finca: 82. Número de polígono: 2. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado:

Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: - metros cuadrados.

Número de finca: 83. Número de polígono: 1. Número de parcela: 242. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: - Superficie a expropiar: 1.230 metros cuadrados.

Número de finca: 84. Número de polígono: 1. Número de parcela: 240. Nombre del titular afectado: Jaume Julia Pastor. Objeto a expropiar: Cereal, riego y pastos. Superficie a expropiar: 750 metros cuadrados.

Número de finca: 85. Número de polígono: 1. Número de parcela: 239. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 1.220 metros cuadrados.

Número de finca: 86. Número de polígono: 2. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Josep Ricart Orten. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 2.820 metros cuadrados.

Número de finca: 87. Número de polígono: 2. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de finca: 88. Número de polígono: 2. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Mercedes Maestre Riba. Objeto a expropiar: Prado, riego y pastos. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.

Número de finca: 89. Número de polígono: 1. Número de parcela: 274. Nombre del titular afectado: Alejandro Casimiro Canut. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: - metros cuadrados.

Número de finca: 90. Número de polígono: 2. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Jaume Julia Pastor. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 3.170 metros cuadrados.

Número de finca: 91. Número de polígono: 1. Número de parcela: 236. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.

Número de finca: 91. Número de polígono: 1. Número de parcela: 278. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 2.650 metros cuadrados.

Número de finca: 92. Número de polígono: 2. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 690 metros cuadrados.

Número de finca: 93. Número de polígono: 2. Número de parcela: 19 b. Nombre del titular afectado: Josep Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Cereal y secano. Superficie a expropiar: 280 metros cuadrados.

Número de finca: 94. Número de polígono: 2. Número de parcela: 19 a. Nombre del titular afectado: Josep Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 6.710 metros cuadrados.

Número de finca: 95. Número de polígono: 1. Número de parcela: 235. Nombre del titular afectado: Josep Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Pastos y monte bajo. Superficie a expropiar: 1.030 metros cuadrados.

Número de finca: 96. Número de polígono: 1. Número de parcela: 234. Nombre del titular afectado: Magin Portella Roca. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 1.180 metros cuadrados.

Número de finca: 97. Número de polígono: 1. Número de parcela: 233. Nombre del titular afectado: Jaume Julia Pastor. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 1.440 metros cuadrados.

Número de finca: 98. Número de polígono: 1. Número de parcela: 232. Nombre del titular afectado: Josep Ricart Orteu. Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 2.400 metros cuadrados.

Número de finca: 99. Número de polígono: 1. Número de parcela: 227. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Prado y bosque bajo. Superficie a expropiar: 1.650 metros cuadrados.

Número de finca: 100. Número de polígono: 2. Número de parcela: 65 a. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 6.300 metros cuadrados.

Número de finca: 101. Número de polígono: 1. Número de parcela: 258. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 1.580 metros cuadrados.

Número de finca: 102. Número de polígono: 1. Número de parcela: 254. Nombre del titular afectado: Felip Ticó Ticó. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 1.145 metros cuadrados.

Número de finca: 103. Número de polígono: 1. Número de parcela: 253. Nombre del titular afectado: Josep Gaset Puig. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 4.100 metros cuadrados.

Número de finca: 104. Número de polígono: 1. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: Alejandro Casimiro Canut. Objeto a expropiar: Prado, riego y pastos. Superficie a expropiar: 2.510 metros cuadrados.

Número de finca: 105. Número de polígono: 1. Número de parcela: 240. Nombre del titular afectado: Jaume Julia Pastor. Objeto a expropiar: Cereal y riego. Superficie a expropiar: 1.758 metros cuadrados.

Número de finca: 106. Número de polígono: 1. Número de parcela: 413. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Erial y pastos. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 107. Número de polígono: 1. Número de parcela: 247. Nombre del titular afectado: Felix Castilla Rey. Objeto a expropiar: Prado, riego y pastos. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados.

Número de finca: 108. Número de polígono: 1. Número de parcela: 332. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Improductivo. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados.

Número de finca: 109. Número de polígono: 1. Número de parcela: 333. Nombre del titular afectado: Vecinos de Tirvia (comunidad). Objeto a expropiar: Improductivo, monte bajo y pastos. Superficie a expropiar: 850 metros cuadrados.

Número de finca: 110. Número de polígono: 1. Número de parcela: 299. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Tirvia. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 2.732 metros cuadrados.

Número de finca: 111. Número de polígono: 1. Número de parcela: 302. Nombre del titular afectado: Ester Esplandiú Millat. Objeto a expropiar: Prado y riego. Superficie a expropiar: 460 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto A-G-9108, de los términos municipales de Les Planes y Sant Feliú de Pallerols.

Aprobado el proyecto A-G-9108. «Acondicionamiento, carretera C-152 de Santa Colonia de Farners a Olot, puntos kilométricos 28,956 al 37,230. Tramo: Les Planes-Sant Feliú de Pallerols», de los términos municipales de Les Planes y Sant Feliú de Pallerols, en fecha 11 de junio de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre el traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 6 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.685-A.

Anexo

Término municipal de Les Planes.

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Pere Grabulosa Colom. Objeto a expropiar: Cementerio. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 108.

Número de finca: 1 bis. Número de polígono: 19. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Lluís Rodeja Noguer. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 2. Número de polígono: 19. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Flats Dusol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.621.

Número de finca: 2 resto. Número de polígono: 19. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Flats Dusol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 849.

Número de finca: 3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: «Flats Dusol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.960.

Número de finca: 3 resto. Número de polígono: 1. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: «Flats Dusol, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 4. Número de polígono: 19. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.902.

Número de finca: A4 resto. Número de polígono: 19. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 132.

Número de finca: B4 resto. Número de polígono: 19. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 257.

Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.920.

Número de finca: 5 resto. Número de polígono: 1. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 5 bis. Número de polígono: 2. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Don Ramón Mundet Solà y doña Pilar Boix. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.930.

Término municipal de Sant Feliú de Pallerols.

Número de finca: 6. Número de polígono: 1. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.447.

Número de finca: 7. Número de polígono: 6. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Pere Solà Puig. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 288.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Busch Pons. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 568.

Número de finca: 9. Número de polígono: 6. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Don Josep M. Busch Pons. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 455.

Número de finca: 10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Doña Angela Casas Arimany. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 11. Número de polígono: 6. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Doña Angela Casas Arimany. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 131.

Número de finca: 13. Número de polígono: 6. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 14. Número de polígono: 6. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.625.

Número de finca: 15. Número de polígono: 1. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 16. Número de polígono: 6. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 17. Número de polígono: 1. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo y monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.390.

Número de finca: 18. Número de polígono: 6. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Doña Concepció Torra Corell. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.910.

Número de finca: 52. Número de polígono: 4. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Manuel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Arboleda. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 862.

Número de finca: 53. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Manuel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.520.

Número de finca: 53 resto. Número de polígono: 7. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Manuel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.160.

Número de finca: 54. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Don Manuel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.783.

Número de finca: 55. Número de polígono: 8. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Manuel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.835.

Número de finca: 56. Número de polígono: 5. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep Sala Font. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 57. Número de polígono: 8. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Doña María Freixas Muntus. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 988.

Número de finca: 58. Número de polígono: 8. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Doña María Freixas Muntus. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 229.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Don Francesc Pujol Juventuny. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.272.

Número de finca: 60. Número de polígono: 5. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Francesc Pujol Juventuny. Objeto a expropiar:

Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.239.

Número de finca: 61. Número de polígono: 8. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.338.

Número de finca: 61. Número de polígono: 8. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.497.

Número de finca: A-61 resto. Número de polígono: 8. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 29.

Número de finca: B-61 resto. Número de polígono: 8. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 870.

Número de finca: 62. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.563.

Número de finca: 62. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.202.

Número de finca: 62. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 113.

Número de finca: 62 resto. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.812.

Número de finca: 62 resto. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 45.

Número de finca: 62 resto. Número de polígono: 5. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Arbat Martra. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 478.

Número de finca: 63. Número de polígono: 5. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Doña Palmira Fort Muntis. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.890.

Número de finca: 64. Número de polígono: 8. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Don Joan Mirabet Expósito. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 880.

Número de finca: 64. Número de polígono: 8. Número de parcela: 39. Nombre del titular afectado: Don Joan Mirabet Expósito. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 370.

Número de finca: 65. Número de polígono: 8. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Doña Marcè Gelabert Argenti. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 66. Número de polígono: 5. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Don Lluís Colomer Marminya. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 399.

Número de finca: 67. Número de polígono: 5. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Lluís Colomer Marminya. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 625.

Número de finca: 68. Número de polígono: 5. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Manel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 491.

Número de finca: 68. Número de polígono: 5. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Manel Prat Amargant. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.899.

Número de finca: 69. Número de polígono: 5. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Don Lluís Colomer Marminya. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 473.

Número de finca: 70. Número de polígono: 8. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Don Josep Batalles Camps. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.596.

Número de finca: 70. Número de polígono: 8. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Don Josep Batalles Camps. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 601.

Número de finca: 70. Número de polígono: 8. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Don Josep Batalles Camps. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 588.

Número de finca: 71. Número de polígono: 5. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Miquel Berga Muntada. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.617.

Número de finca: 71 resto. Número de polígono: 5. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Miquel Berga Muntada. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 73.

Número de finca: 72. Número de polígono: 9. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep Masagué Solà. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 530.

Número de finca: 72. Número de polígono: 9. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Josep Masagué Solà. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 73. Número de polígono: 5. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Don Josep Masagué Solà. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.034.

Número de finca: 74. Número de polígono: 5. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don M. del Tura Casademont Ralita. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 151.

Número de finca: 74. Número de polígono: 5. Número de parcela: 40. Nombre del titular afectado: Don M. del Tura Casademont Ralita. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.509.

Número de finca: 75. Número de polígono: 9. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Miquel Berga Muntada. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 78.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Don M. del Tura Casademont Ralita. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.800.

Número de finca: 76 resto. Nombre del titular afectado: Don M. del Tura Casademont Ralita. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 620.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Solicitud de clasificación, como agua de manantial, la del manantial «Font Ariant», y de un perímetro de protección para la misma, en el expediente de autorización de agua de manantial envasada iniciada por el señor Pere Prat i Prat

A instancia del señor Pere Prat i Prat, con domicilio en la calle de Nostra Senyora de Gràcia, 30, del término municipal de Ribes de Freser, se ha iniciado

un expediente de autorización de agua de manantial envasada la que surge en el manantial «Font Ariant», ubicado en el polígono 004, parcela 80, del término municipal de Campelles, comarca del Ripollès, así como de un perímetro de protección con una superficie aproximada de 102 hectáreas, delimitada por las siguientes coordenadas geográficas, en proyección UTM, Elipsoide Hayford:

Vértice	X	Y
Pp	430 760	4 680 500
1	429 200	4 680 500
2	429 200	4 681 200
3	430 450	4 681 200
4	430 760	4 680 750

El perímetro afecta al término municipal de Campelles.

Se hace público para que los interesados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 15 de junio de 1992.-El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.-7.840-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo centros de transformación «Pedro A. Alarcón» y «Pintor Zuloaga».
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Agustina de Aragón-centro de transformación «Delta».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.624.500 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4830/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-4.487-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo centros de transformación «Costa Nevada-Santa Ana».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,130.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Martín Cuevas.

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 4.038.850 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4831/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-4.486-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo centros de transformación «San Francisco» y oficina y apoyo sin número.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Huéscar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,500.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV).

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Huerta San Francisco (Mateo).

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 6.741.150 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4811/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-4.485-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18.009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «República Argentina».

Final: Centro de transformación de Salud

Términos municipales afectados: Maracena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,479.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV).

Potencia de transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Centro de Salud de Maracena.

Tipo: Interior.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 6.236.700 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a centro de transformación del Centro de Salud de Maracena.

h) Referencia: 4919/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.483-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de centros de transformación Tesorillo-Costa Templada.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,075.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa del Tesorillo (centro de transformación de Mainova).

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 3.944.870 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4809/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.484-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Plines.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Loja.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,290.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/12 kV.

Potencia a transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Los Angeles.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.926.550 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4770/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.482-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Anillo de M. T. del pueblo de Salobreña.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Salobreña.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,178 y 0,352.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados (3 x 150), Al 12/20 kV.

Apoyos: Metálicos y galvanizados.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Salatropic, en barriada La Guardia (Salobreña).

Tipo: Interior.

Potencia: 400 kVA.

Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 7.372.144 pesetas.

g) Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a varias viviendas de nueva construcción.

h) Referencia: 5038/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.481-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad

pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación camino de Ronda.
Final: C. T. Plaza Trinidad
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 2,344.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Plaza de la Trinidad.
Tipo: Celda de transformación.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 29.185.560 pesetas.
g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio.
h) Referencia: 5075/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.480-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de

Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: C. T. Risosa, con la LAMT Barrio Alegria.
Final: Centro de transformación «Escuelas».
Término municipal afectado: Huéctor Tajar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,320.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 12/20 kV, 3 (1 x 150) milímetros cuadrados.
Potencia de transportar: 160 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino Villanueva y calle C.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 kVA.
Relación de transformación: 20 kV.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 5.751.500 pesetas.
g) Finalidad: Descargar los centros de transformación próximos, consiguiendo con ello mejorar la calidad del suministro.
h) Referencia: 5093/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.479-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: 18009 Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Colmena».
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,285.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 kV.
Potencia de transportar: 400 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida Pérez del Atamo-C.T. «Carmen de los Angeles».
Tipo: Interior.
Potencia: 400 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 5.816.400 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 5014/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.—4.478-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Instalaciones eléctricas de utilidad pública. Autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Resoluciones

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Modificación de LAT a 20 KV, en las inmediaciones de la autovía L'Eliana-Liria, en punto kilométrico 6.280. En su recorrido, la línea efectuará cruces entre apoyo 1 y existente con autovía L'Eliana-Liria en punto kilométrico 6.280, partida La Creu (Benisano).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

El Jefe del Servicio de Energía, Enrique Climent Sirvent.-4.427-4.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Reforma LAT doble circuito a 20 KV, en las inmediaciones de la autovía L'Eliana-Liria, en punto kilométrico 9.000. Arboleda a 0.111 kilómetros, partida La Arboleda (Liria).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

El Jefe del Servicio de Energía, Enrique Climent Sirvent.-4.428-4.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Modificación LAT a 20 KV, en las inmediaciones de la autovía L'Eliana-Liria, punto kilométrico 0.325, derivación de la existente «L-7 L'Eliana de St. Liria», partida Almassereta, L'Eliana (Valencia). Longitud: 132 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

El Jefe del Servicio de Energía, Enrique Climent Sirvent.-4.429-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Información pública del Plan de Ordenación del Embalse de Valmayor

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un plazo de un mes, el Plan de Ordenación del Embalse de Valmayor. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El Plan de Ordenación del Embalse de Valmayor podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, número 2, planta primera, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isable II (calle de Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid) y en los Ayuntamientos de El Escorial, Galapagar, Colmenarejo y Valdemorillo.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas, podrán formular alegaciones o exponer por escrito cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado Plan, debiendo presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, planta novena, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muniz.-4.532-A.

Información pública del Plan de Ordenación del Embalse de El Atazar

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un plazo de un mes, el Plan de Ordenación del Embalse de El Atazar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El Plan de Ordenación del Embalse de El Atazar podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, número 2, planta primera, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isable II (calle de Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid) y en los Ayuntamientos de El Atazar, El Berruoco, Cervera de Buitrago y Robledillo de la Jara.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas, podrán formular alegaciones o exponer por escrito cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado Plan, debiendo presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, planta novena, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muniz.-4.531-A.

Información pública del Plan de Ordenación del Embalse de Pedrezuela

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un plazo de un mes, el Plan de Ordenación del Embalse de Pedrezuela. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El Plan de Ordenación del Embalse de Pedrezuela podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, número 2, planta primera, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isable II (calle de Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid) y en los Ayuntamientos de Guadalupe de la Sierra y Pedrezuela.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas, podrán formular alegaciones o exponer por escrito cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado Plan, debiendo presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, planta novena, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de

Informes y Declaración de Impactos o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de mayo de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muniz.-4.533-A.

Información pública del Plan de Ordenación del Embalse de los Arroyos

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la vigente Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante un plazo de un mes, el Plan de Ordenación del Embalse de los Arroyos. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente.

El Plan de Ordenación del Embalse de los Arroyos podrá ser examinado en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente, Servicio de Informes y Declaración de Impactos (plaza de Emilio Jiménez Millas, número 2, planta primera, 28008 Madrid), así como en las del Canal de Isable II (calle de Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid) y en el Ayuntamiento de El Escorial.

Dentro de los plazos indicados, los particulares, Corporaciones o Entidades públicas o privadas, podrán formular alegaciones o exponer por escrito cuanto consideren oportuno en relación con el contenido del citado Plan, debiendo presentar los referidos escritos en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, planta novena, 28008 Madrid), dirigidos al Servicio de Informes y Declaración de Impactos o remitirlos al destino indicado por cualquiera de los medios previstos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muniz.-4.430-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente, el Proyecto de Modificación Puntual de Elementos del Plan General en el Polígono 47 (4 y 5) y el sometimiento del expediente, a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se produzca del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOG y BOPV, a efectos de que, por las asociaciones o particulares, puedan formularse las alegaciones que, a su derecho, convenga.

Irún, 22 de junio de 1992.-El Alcalde, Francisco Buen Lacambra.-4.683-A.

ZARAGOZA

Información pública

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, acordó aprobar con carácter inicial la definición de alineaciones en prolongación de las calles Andrés Vicente, Barcelona y Sigués, según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.090.265/92 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito

en la calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de junio de 1992.-El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario general, Vicente Revilla González.-4.505-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1991, acordó aprobar con carácter inicial de la modificación del Plan General consistente en cambiar la calificación urbanística de los terrenos sitos en la parte posterior de los números 99 y 101 de la calle Coso a fin de establecer con carácter general un fondo mínimo edificable de 30 metros en toda la longitud de la fachada, según proyecto redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.083.679/91 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito

en la calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de junio de 1992.-El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario general, Vicente Revilla González.-4.506-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Biológicas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Biológicas de don Carlos Metola Gómez, expedido en Madrid el día 25 de septiembre de 1975, registrado en el número 241, se anuncia el citado

extravío a efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 30 de junio de 1992.-La Secretaria de la Facultad, María Eugenia Minguéz Martínez.-7.564-D.

SEVILLA

Facultad de Derecho

Por haber sufrido extravío el original, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Miguel Rodríguez Piñero-Royo el 30 de diciembre de 1988, registrado en el Ministerio de Educación al número 6.813, folio 5 y al número 907, página 35 del especial de títulos de esta Universidad.

Sevilla, 1 de junio de 1992.-La Secretaria, Carmen J. Fernández Cruces.-7.545.